

Río Gallegos, 09 de marzo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 71.625/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1269/17-R-UNPA, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores de carácter efectivo en el Área Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística – Cargo 4PP-3-10008-P - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Escuela de Sistemas e Informática - Código Nomenclador de Disciplina 01-07-03-00-02 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra solicitud de inscripción presentada por las postulantes María Verónica FORCHINO y Marisa Susana SANDOVAL;

QUE del análisis de la documentación presentada por las inscriptas, se concluye que éstas cumplen con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, por cuanto no corresponde efectuar exclusión de postulantes;

QUE en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 12° se establece que el Decano dispondrá la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE se debe dictar el instrumento legal;

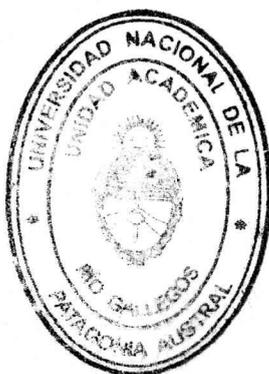
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que María Verónica FORCHINO (D.N.I. N° 30.474.959) y Marisa Susana SANDOVAL (D.N.I. N° 28.156.301) se encuentran como postulantes inscriptas al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores de carácter efectivo en el Área Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística – Cargo 4PP-3-10008-P - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Escuela de Sistemas e Informática - Código Nomenclador de Disciplina 01-07-03-00-02 de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 1269/17-R-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el período de exhibición del presente instrumento legal se realizará durante los días 14, 15, 16, 19 y 20 de marzo de 2018, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA.- .-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato.-


 Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG